



**COMISIÓN PERMANENTE  
INTERIOR Y POLICÍA &  
SEGURIDAD CIUDADANA**

## **ACTA NO.03-PLO-08**

**Fecha** : miércoles 16 de abril 2008.-  
**Hora inicio** : 10:00 AM.  
**Lugar** : “Eugenio María de Hostos”

### **Senador participante:**

- ✓ José Ramón de la Rosa Mateo, presidente

### **Senadores ausentes con excusas:**

- ✓ Diego Aquino Acosta Rojas, vicepresidente

### **Senadores ausentes sin excusas:**

- ✓ Tommy Alberto Galán, secretario
- ✓ Adriano de Jesús Sánchez Roa, miembro
- ✓ Jesús Vàsquez Martinez, miembro

### **Invitados:**

#### **Por la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas**

- ✓ General de Brigada E.N. Carlos Soler Pereyra
- ✓ General de Brigada E.N. Tomàs González Mercedes
- ✓ Capitan M. de G. Antonio Mendèz
- ✓ Coronel E.N. Angel Camacho Ubiera
- ✓ Mayor E. N. Joaquincento Bocio

#### **Por Jefatura de la Policía Nacional**

- ✓ Coronel Abogado Nelson Rosario

#### **Por la Secretaría de Estado de Interior & Policía**

- ✓ Lic. Josè Arias Pantaleòn Maria

#### **Por la Asociación Dominicana Empresas de Seguridad ADESINC**

- ✓ Pedro Benoit
- ✓ Manuel Bergès Hijo
- ✓ Rafael Antonio Quezada Pérez

#### **Por la Asociación Dominicana Empresas de Seguridad Electrónica ADESE**

- ✓ Victor Nuñez Roble
- ✓ Josè A. Estrella



- - - -TEMAS TRATADOS- - - -

1.- PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA

EXP. 04195-SLO-2007-SE

**INTERVENCIONES SUSTENTADAS**

|   |   |
|---|---|
| 1 | <p>El senador <b>José Ramón de la Rosa</b> presidente de la Comisión, inició la reunión con palabras de bienvenida a los presentes. Luego de realizar la auto presentación de los concurrentes, el senador José de la Rosa expresó que es interés de la Comisión escuchar las opiniones de los cuerpos castrenses, las instituciones y empresas relacionadas con el área de seguridad en el país.</p>   |
| 2 | <p>El Coronel <b>Nelson Rosario</b> vocero de la Policía Nacional, expresó que en la mayoría de los países la seguridad privada es un apéndice de la seguridad pública bajo la supervisión de la Policía Nacional contrario a lo estipulado en el proyecto de ley, por lo que se debe definir los roles de las instituciones tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional ya que no pueden trabajar disgregadas una de la otra. El proyecto de ley debe establecer claramente que la Superintendencia de Seguridad Privada será un órgano dirigido, regulado y supervisado por la Policía Nacional, con la representación de las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ADESINC, así como autoridades de la sociedad civil para que exista una fiscalización y política de trabajo totalmente acabada. En tal sentido, solicitó a la Comisión sobreseer el conocimiento de esta pieza y brindar la oportunidad a la Policía Nacional de depositar un proyecto igual al que elaboró las Fuerzas Armadas el cual incluye que la supervisión de las compañías de vigilantes o guardianes privados pasen a mano de la Policía Nacional.</p>  |
| 3 | <p>El señor <b>Pantaleón María</b> en representación de la Secretaría de Estado de Interior y Policía expresó que se deben definir los roles de las instituciones porque constitucionalmente las Fuerzas Armadas esta para resguardar la soberanía nacional, mientras que la seguridad ciudadana y el orden público corresponden a las funciones de la Policía Nacional. En tal sentido, corrobora la posición de la Policía Nacional de que la seguridad privada es parte de la seguridad ciudadana, y por ende, debe estar dirigida por la Policía Nacional.</p>  |
| 4 | <p>El <b>General Tomás González</b> en representación de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas expresó que a nivel mundial la seguridad pública va disminuyendo mientras que la seguridad privada aumenta considerablemente y nuestro país es un ejemplo de eso ya que cada día son más las empresas y personas que contratan los servicios de guardianes privados. En referencia al proyecto de ley citó que el mismo ha sido consensuado para brindar seguridad nacional. Asimismo, dio lectura al artículo 58 de la ley No.36, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas que copiado versa así:</p> <p><b>Artículo No. 58.</b></p> <p>Las armas que se incauten a los contraventores de esta Ley y cuya destrucción o confiscación no esté expresamente dispuesta, serán remitidas al Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas, quién la remitirá a los depósitos de armas de la Intendencia del Material Bélico del Ejército Nacional.</p> <p><b>Párrafo.-</b> de igual modo caerán bajo las disposiciones del presente artículo, todas las armas y municiones para las mismas introducidas al país o puestas a la venta, cuya legítima procedencia no se establecerá al ser requerida por las autoridades competentes, o al tratar de obtenerse la licencia correspondiente para la venta, porte o tenencia de las mismas.</p> <p>De acuerdo al presente artículo todas las armas cuando tienen algún tipo de inconvenientes pasan a control del material bélico de las Fuerzas Armadas.</p> |



|   |  |
|---|--|
| 5 | El senador <b>José Ramón de la Rosa</b> , expresó que en los últimos años la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha realizado una excelente labor debido a las grandes inversiones que realizado el Estado Dominicano para capacitar y eficientizar las instituciones del Estado. Del mismo modo, informó que el interés del Senado es que esta iniciativa sea consensuada por todos los sectores para dotar al país de una legislación que beneficie a toda la nación. |
| 6 | El coronel <b>Ángel Camacho Ubiera</b> informó que la Superintendencia de Seguridad tiene un programa de capacitación para instruir a todos los vigilantes sobre el papel que deben desempeñar en el ejercicio de sus funciones. Además, se les otorga una certificación que lo avala como un ente preparado de acuerdo a los requerimientos que exige los servicios de seguridad privada en el país.  |
| 6 | Para concluir el senador <b>José Ramón de la Rosa</b> , planteó que las partes deben ponerse de acuerdo para presentar propuestas acabadas y discutir las en el seno de la Comisión. En tal sentido, propuso realizar un ejercicio de trabajo la próxima semana y que cada institución presente sus sugerencias para analizarlas en conjunto y así buscar soluciones viables.  |

### DECISIONES TOMADAS

|   |  |
|---|--|
| 1 | Remitir un ejemplar del proyecto a la Procuraduría General de la República solicitando formular sus opiniones al respecto e invitarle a participar de la próxima reunión |
| 2 | Convocar a la comisión a reunirse el martes 22 de abril del 2008, a las 9:00 de la mañana, en el Salón Don Felipe Parra Pagán de Comisiones.                             |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acta elaborada por:</b> | <b>Miguelina Cordero</b><br><b>Secretaria Técnica Legislativa:</b><br>Depto. Coordinación de Comisiones |
| <b>Acta revisada por:</b>  | <b>Lic. Mayra Ruiz</b><br>Directora<br>Depto. Coordinación de Comisiones                                |
| <b>Hora de cierre:</b>     | 12: 30 pm.  |
| <b>Anexos:</b>             | Convocatoria y asistencia   |